



MONITOREO ESPECIAL

Declaraciones de ciertos diputados con respecto a la resolución de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional

Wilfredo Navarro

“La decisión de la Junta Directiva fue no tramitar la solicitud por los vicios que tenía en cuanto a la misma solicitud, efectivamente la ley de inmunidad establece que no se le puede abrir proceso a ningún diputado y que tiene que haber de previo su desaforación, en el caso que conocimos hoy se procesó y después se pidió la desaforación cuando primero hay que pedir la desaforación y después procesar.

El autocabeza del proceso que fue remitido aquí a la Junta Directiva establece que Arnoldo Alemán y María Dolores Alemán son encausados y si son encausados ya se les abrió causa y entonces no se cumplió con el procedimiento, esto no subsana posteriormente desde el mismo inicio que inician el proceso se violó la ley y entonces no cabe la solicitud de desaforación, tiene que llenarse los procedimientos.

Yo voy a ponerles un ejemplo en un caso de violación que es un delito de instancia privada si aquí un tercero que no tiene nada que ver con la persona afectada viene a solicitar que le quiten la inmunidad a un diputado que ha violado a alguien, la Junta Directiva no puede iniciar el proceso de desaforación por que no se han llenado los requisitos, la persona que vino a solicitar la desaforación no llenó los requisitos.

La jueza cometió la violación a la ley y la constitución desde el autocabeza del proceso que desde el inicio encausó a dos diputados y la ley es clara no se le puede abrir causa a ningún diputado mientras no se haya obtenido su desaforación, en este caso que es lo que hubo, se encausó y después se viene a pedir la desaforación.”

En el expediente el autocabeza del proceso establece que los dos diputados objeto de la solicitud de desaforación son encausados, es como el caso ahorita que la misma jueza ordenó abrirle proceso a dos diputados a David Castillo y al diputado Oscar Moreira eso atenta contra la ley de inmunidad, como es atentatorio contra la ley de inmunidad también el caso del diputado Mena, que un juez le está ordenando que vaya a rendir declaración como indagado, nosotros en la Junta Directiva y eso debe de quedar claro no nos estamos oponiendo a abrir proceso de desaforación, lo que queremos es que se llenen los requisitos y no se violente la constitución y mucho menos que se violente la ley de inmunidad.



MONITOREO INFORMATIVO

Hora : 12:52

PAG - 2 -

Miguel López Baldizón

“Es una actitud lamentable de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva, porque se violenta un acuerdo anterior de la Junta Directiva, porque se violenta un acuerdo anterior en la que se había dicho que hoy se iba a conformar la comisión investigadora para la suspensión de la inmunidad, nuevamente la Junta Directiva vuelve a incumplir, a violentar la constitución política, a su artículo 167 incumple una resolución del Tribunal de Apelaciones y además incumple y viola lo establecido en la ley de inmunidad, nosotros vamos a establecer contacto con otras bancadas para definir conjuntamente las acciones que a partir de hoy vamos a desarrollar.

Rene Núñez.

Como se esperaba la Junta Directiva se negó a tramitar la desaforación, a formar la comisión y cometió a mi juicio un hecho muy grave, porque llegó un documento ya firmado por cuatro miembros de la Junta Directiva como una resolución de la Junta Directiva. Nosotros reclamamos de que esto violenta la ley porque la Junta Directiva no puede reunirse clandestinamente para tomar decisiones por su lado, un documento donde rechazaban la solicitud de la jueza y resolvían que no le daban trámite al proceso de desaforación y además que también remitían toda la documentación al PARLACEN para que esté estuviese enterado por el foro del PARLACEN, lo suscribió Jamileth Bonilla, Wilfredo Navarro, Rene Herrera e inmediatamente después lo suscribió Guillermo Osorno quien confesó que lo había recibido en su oficina desde hace varios días es decir, circularon un documento supuestamente oficial de la Junta Directiva en una reunión clandestina con algunos miembros de la Junta Directiva, en este caso de los cinco o seis que son ellos y ya habían decidido antes de esta reunión rechazar la desaforación, este documento toma en consideración elementos de la sentencia de la jueza.

Nosotros vamos a reunirnos hoy a las doce del día junto con la Directiva de la Bancada Sandinista para ver que hacer, pero en un principio lo que determinamos es hacerle un llamado a la Bancada Azul y Blanco con el propósito de que crezca de forma inmediata para proceder a través del Plenario a demandarle a la Junta Directiva que cumpla con la ley o a destituir la Junta Directiva.”